



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 05 de Febrero de 2019.

Tomo I

Número: 23 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

2



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2018-2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE
SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO
DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

El Consejo de Selección para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I inciso b), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 147, 148, 149, 150 y Quinto Transitorio de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo; en observancia al acuerdo aprobado en el desahogo del Quinto punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, y de conformidad a la Convocatoria para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, se encuentra reunido e instalado en el Salón Presidentes del Palacio Municipal de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las dieciocho horas del día primero de febrero de dos mil diecinueve, con la finalidad de emitir la presente resolución respecto de la selección de las personas que han de integrar Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del Quinto punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se aprobó la Convocatoria para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en la fracción X del punto de acuerdo Primero, aprobado en el desahogo del citado Quinto punto del orden del día, la mencionada convocatoria se hizo del conocimiento general mediante su publicación en dos ocasiones en dos diarios de mayor circulación en el Municipio, y en la página oficial del Municipio y en los estrados del Palacio Municipal, así como la difusión de un anuncio alusivo dentro de la programación diaria de Radio Cultural Ayuntamiento, durante el término de recepción de las postulaciones;

En la base Quinta de la Convocatoria de mérito se establece que una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, el Consejo de Selección debe emitir y hacer del conocimiento público la resolución por la que se seleccione y designe a los integrantes del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, notificando a las personas que resulten seleccionadas y convocándoles a la sesión de instalación correspondiente; o en su defecto, debe publicar en la página oficial del Municipio y en los Estrados del Palacio Municipal, la resolución en la que se declare desierto dicho procedimiento de selección y se ordene la reposición del mismo desde la emisión de una nueva convocatoria; y

CONSIDERANDO

Que durante el periodo concedido en la convocatoria para la presentación de postulaciones para integrar el Consejo de Selección para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, se recibieron en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Tulum, número 5, supermanzana 5, manzana 5, planta alta del Palacio Municipal de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, las siguientes propuestas:

| NOMBRE | POSTULANTE |
|-----------------------------------|---|
| 1. ADRIÁN LÓPEZ SÁNCHEZ | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |
| 2. ALEJANDRO RIQUELME TURRENT | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |
| 3. ROBERTO CINTRÓN GÓMEZ | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |
| 4. MARISSA SETIEN MORALES | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |
| 5. WEXFORD JAMES TOBIN CUNNINGHAM | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO
A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2018-2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

| | |
|--|---|
| 6. MARGARITA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ | ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN Y PUERTO MORELOS A.C. |
| 7. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PALOMO | ASOCIACIÓN DE CLUBES VACACIONALES DE QUINTANA ROO A.C. |
| 8. CARLOS CONSTANDSE MADRAZO | CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL CARIBE |
| 9. RODRIGO CONSTANDSE CÓRDOVA | CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL CARIBE |
| 10. CLAUDIA ABIGAIL IRIS MALDONADO | COLEGIO DE BIÓLOGOS DE QUINTANA ROO |
| 11. BLANCA AZUCENA GARCÍA GUAL | WIKIPOLITICA QUINTANA ROO |
| 12. ABRAHAM MENDOZA MARTÍNEZ | UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN |
| 13. VICENTE FERREYRA ACOSTA | ASOCIACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EN DERECHO AMBIENTAL AEDA |
| 14. REYNA ALEJANDRA GIL HERNÁNDEZ | ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS COLEGIADOS DE QUINTANA ROO |

Que las propuestas en cita se evaluaron con la visión de seleccionar a los cinco representantes de los sectores sociales y productivos más importantes en el municipio, a fin de que constituyan e integren el Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental;

Que como consecuencia del proceso del análisis y evaluación de las propuestas presentadas, y como resultado de un proceso de votación desahogado en tres rondas, fueron seleccionados para integrar el Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, los siguientes ciudadanos:

1. Roberto Cintrón Gómez, en representación de la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos A.C.;
2. Margarita Del Rocío Martínez Martínez, en representación de la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos A.C.;
3. Carlos Constandse Madrazo, en representación del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe;
4. Abraham Mendoza Martínez, en representación de la Universidad Anáhuac Cancún; y
5. Vicente Ferreyra Acosta, en representación de la Asociación de Altos Estudios en Derecho Ambiental AEDA;

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Consejo de Selección para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, tenemos a bien emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba que el Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, quede integrado por los siguientes ciudadanos:

1. **Roberto Cintrón Gómez**, en representación de la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos A.C.;
2. **Margarita Del Rocío Martínez Martínez**, en representación de la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos A.C.;
3. **Carlos Constandse Madrazo**, en representación del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe;
4. **Abraham Mendoza Martínez**, en representación de la Universidad Anáhuac Cancún; y
5. **Vicente Ferreyra Acosta**, en representación de la Asociación de Altos Estudios en Derecho Ambiental AEDA;

SEGUNDO. - Por conducto del Secretario General del Ayuntamiento, hágase del conocimiento de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, el resultado contenido en la presente resolución.

TERCERO. - Por conducto del Secretario General del Ayuntamiento, hágase del conocimiento de los ciudadanos que han resultado seleccionados para integrar el Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, el resultado contenido en la presente resolución y convóquese a la correspondiente sesión de instalación, misma que deberá celebrarse a más tardar el día diecisiete de febrero de dos mil diecinueve.



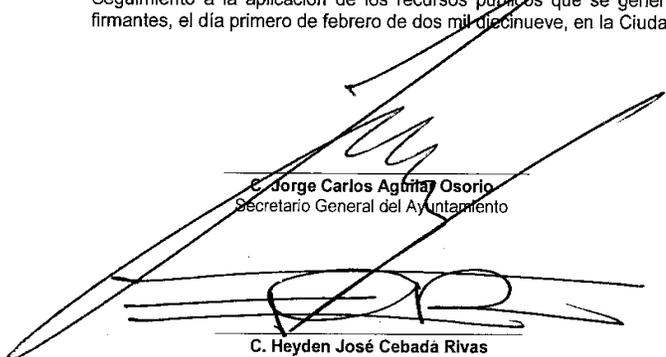
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2018-2021

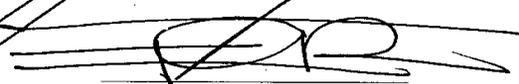
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE
SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO
DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en términos de la Convocatoria para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental.

QUINTO. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo de Selección para la Constitución del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental, abajo firmantes, el día primero de febrero de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.


C. Jorge Carlos Aguirre Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

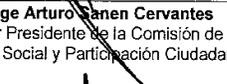

C. Heyden José Cebadá Rivas
Síndico Municipal

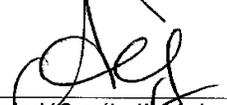

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Transporte


C. Paola Elizabeth Moreno Córdova
Regidora Presidente de la Comisión de
Educación, Cultura y Deportes


C. Reyna Lesley Tamayo Carballo
Regidora Presidente de la Comisión de
Espectáculos y Diversiones


C. Marco José Guzmán
Tesorero Municipal


C. Jorge Arturo Sanen Cervantes
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social y Participación Ciudadana


C. Alma Anahí González Hernández
Regidora Presidente de la Comisión de
Turismo y Ecología


C. Lorena Martínez Bellos
Regidora Presidente de la Comisión
de Planeación



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.